

Santiago, 23 de junio de 2021

RESOLUCIÓN N°382.-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto TRA N°309/1535/ 2018; en el D.U. N°3647 de 2014; en el D.U. N°007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6° Postergación y Reincorporación artículos 38 y siguientes; y en el D.U. N°008626 de 2018, modificado por el D.U. N°0035837 de 2020 que el Reglamento y Plan de Estudios de la Licenciatura y Carrera de Antropología.
- b) La solicitud **Catalina Muñoz**, para postergar el año académico 2021 por motivos personales y de salud de fecha 03 de mayo de 2021.
- c) La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Jefa de Carrera de Antropología, con fecha 27 de mayo de 2021.
- d) La derivación de la Jefa de Carrera de Antropología, de fecha 16 de junio de 2021, que acepta postergación de estudios.

RESUELVO:

- 1. Autorizar la postergación del año académico 2021, solicitada por **CATALINA ANDREA MUÑOZ SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°20.110.274-k, Matrícula N°2017790947, estudiante de la carrera de Antropología mención Arqueología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile por motivos personales atendibles y de salud.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a



RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES
Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2021.06.30 09:50:09
-04'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO
EDUARDO
ACEITUNO
MORALES
Firmado digitalmente
por ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.06.30
09:50:16 -04'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



Distribución:

- 1. Interesado/a
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula
- 3. Unidad de Bienestar
- 4. Archivo